

# JUNTA DE ANDALUCIA

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

EJERCICIO: .....2021.....

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO	
APELLIDOS Y NOMBRE: IBÁÑEZ PEÑA, JESUS		SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA	
2.1	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		103.885,27
Retribuciones en especie. Importe íntegro		1.098,43
Total ingresos íntegros computables		104.983,70
Cotizaciones a la Seguridad Social		2.269,68
Otros gastos deducibles		2.000,00
Rendimiento neto		100.714,02
Rendimiento neto Reducido		100.714,02
2.2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO	
2.2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Total ingresos íntegros		1.227,34
Gastos fiscalmente deducibles		272,42
Rendimiento neto		954,92
Rendimiento neto reducido		954,92
2.3	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO	
Rentas inmobiliarias imputadas		2.252,74
2.6	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general		Ganancias patrimoniales 6.000,00
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible de ahorro		Pérdidas patrimoniales 1.919,88
3	BASE IMPONIBLE GENERAL	108.966,76
4	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	716,19
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	39.098,79
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	36.254,42
7	CUOTA DIFERENCIAL	2.844,37
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN	2.844,37

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.